



MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO-SECRETARÍA DE CULTURA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL

BASES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO “QUITU CARA” A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE – AÑO 2024

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El propósito del premio es identificar y reconocer las estrategias utilizadas por las comunidades para la preservación, salvaguarda y revitalización del patrimonio intangible en las parroquias rurales de Quito.

El Concejo Metropolitano otorgará una placa de reconocimiento y un premio económico valorado en 15 remuneraciones básicas unificadas a una persona natural o jurídica que durante el año 2023 haya desarrollado iniciativas, programas, proyectos o emprendimientos para la preservación del patrimonio intangible rural de Quito.

El proceso del premio será coordinado entre la Secretaría de Cultura, los Gobiernos Parroquiales Rurales y el Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP.

2. BASES TÉCNICAS

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sección X, Art. 733, reconoce los esfuerzos ciudadanos para la preservación del patrimonio intangible y establece el proceso para la entrega anual del Premio Quitú Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito, que por sus características se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.

2.1 ¿Quiénes pueden postular?

Los representantes de organizaciones, comunidades, colectivos, agrupaciones o gestores culturales, que hayan ejecutado una iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2023, y cuya iniciativa se destaque por sus características en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.

Nota: Todas las postulaciones ingresarán a un proceso de evaluación por parte del equipo del Patrimonio Cultural Inmaterial del IMP para analizar la manifestación con la que la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento desarrolló su estrategia para la preservación, salvaguarda y revitalización del patrimonio intangible de su territorio; y si corresponde, dar paso al proceso de registro de las fichas generales de Patrimonio Cultural Inmaterial del Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE).

2.2 ¿Quiénes no pueden postular?

Las personas que hayan postulado a la edición inmediata anterior del premio Quitú Cara. Es decir, **los postulantes del año 2023 no podrán postular en el año 2024**. Es importante aclarar que este punto se refiere a los gestores culturales por lo que no importa si aplican como persona natural en el caso de que la anterior vez aplicaron como persona jurídica, o viceversa. Si se trata de la misma agrupación, no serán tomados en cuenta. Esto con la finalidad de democratizar la participación, otorgando la oportunidad a otros actores culturales de las parroquias rurales.

2.3 ¿Qué tipos de proyectos pueden postular?

- Iniciativas, proyectos, programas o emprendimiento ejecutados en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito durante el año 2023 que por sus características se destaquen en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.



3. ÁMBITOS DE PATRIMONIO INTANGIBLE O PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI)

Los proyectos postulantes deberán enmarcarse en al menos uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial expuesto a continuación:

Ámbito 1: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES:
Memoria local vinculada a acontecimientos históricos (ej.: memoria oral sobre los levantamientos, memoria oral sobre los procesos organizativos y lucha de una comunidad, memoria oral sobre las formas de explotación vividas, etc.)
Leyendas (Ej.: leyendas de imágenes religiosas, leyendas sobre seres sobrenaturales, leyendas sobre elementos de la naturaleza, etc.)
Mitos (ej.: mitos fundacionales, mitos sobre el origen del ser humano, mitos sobre el origen del cosmos, mitos sobre el origen de la religión, etc.)
Expresiones orales (ej.: lengua, cánticos, cuentos, etc.)
Ámbito 2: ARTES DEL ESPECTÁCULO:
Danza
Juegos tradicionales
Música
Teatro
Ámbito 3: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS
Fiestas (ej.: fiestas agrarias, fiestas religiosas, fiestas cívicas)
Prácticas comunitarias tradicionales (ej.: mingas, sistema de priostazgo, trueque)
Ritos (ej.: ritos de conmemoración, ritos de paso, ritos de iniciación)
Oficios tradicionales (Vinculados especialmente a los servicios: ejemplo: sastres, barberos, etc.)
Ámbito 4: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO
Técnicas y saberes productivos tradicionales (ej.: producción agrícola)
Gastronomía
Medicina tradicional
Espacios simbólicos (ej.: sitios sagrados vinculados a rituales o mitos)
Ámbito 5: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES
Técnicas artesanales tradicionales
Técnicas constructivas tradicionales

4. DEL PREMIO

La organización, colectivo, comunidad o agrupación que resulte ganador del premio “Quito Cara” será acreedora a través de su representante, del premio que consiste en:

- Una placa de reconocimiento.
- Un incentivo económico por un monto equivalente a QUINCE REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS.

Adicionalmente, se harán 5 menciones de honor, uno por cada ámbito del patrimonio cultural inmaterial.

5. ¿CÓMO POSTULAR?

- Todas las iniciativas, proyectos, programas o emprendimientos serán recibidos por los Gobiernos Parroquiales de acuerdo con el cronograma de postulación detallado en el punto 9 de las presentes bases.
- Cada Gobierno Parroquial podrá enviar hasta tres postulaciones a la Secretaría de Cultura.



6. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los Gobiernos Parroquiales Rurales para la postulación de cada iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento, deberán presentar la siguiente documentación en físico con los respectivos respaldos en CD o USB, o mediante correo electrónico a la Dirección de Fomento:

- a) **Formulario de postulación debidamente firmado** (ANEXO 1)
- b) **Documentos de respaldo** que se deben adjuntar al formulario de postulación:
 - Medio de comprobación de la manifestación postulada (fotografías o videos, máximo 10).
 - Tres (3) videos de hasta 3 minutos (pueden ser grabados con celular) de testimonios de los miembros de la organización, colectivo, comunidad o agrupación, en los que se exponga lo siguiente:
 - o La historia de la manifestación.
 - o El beneficio a la comunidad.
 - Copia de cédula y papeleta de votación del representante de la organización, colectivo, comunidad o agrupación.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1 Conformación del Comité de jurados

El comité de jurados estará conformado por delegados de las siguientes instituciones:

Comité de jurados
a) Delegado de la Secretaría de Cultura.
b) Delegado de UNESCO.
c) Delegado del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

**La conformación del comité de jurados podrá modificarse por parte de la Secretaría de Cultura, en caso de no contar con alguno de los delegados.*

7.2 Criterios de evaluación y selección

El comité de jurados seleccionará de entre los/as postulantes al/a ganador/a del Premio Quito Cara, bajo los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Cohesión social El proyecto identifica e incluye a diferentes actores comunitarios que contribuyen a la preservación, salvaguarda y revitalización de la manifestación cultural.	15
Ocupación del espacio público El proyecto realiza acciones de ocupación, recuperación, resignificación o re-valorización del espacio público.	10
Sostenibilidad El proyecto cuenta con acciones de continuidad, mantenimiento y sostenibilidad del mismo a mediano o largo plazo.	10
Transmisión intergeneracional El proyecto promueve o fortalece la transmisión y aprendizaje intergeneracional, a través de acciones específicas en la ejecución del proyecto.	15



Participación activa El proyecto demuestra la participación activa de las personas en el proceso de reproducción, recreación, reconfiguración, resignificación, reapropiación y readaptación de los saberes y las prácticas vinculados a la manifestación cultural.	15
Componente 2 de interculturalidad Enfoque intercultural. El proyecto identifica las estructuras de poder y desigualdad histórica y sistémica (colonial, racista, patriarcal, etc.) en las que se insertan sus acciones y construye respuestas desde el proyecto a partir de esa identificación.	15
Protección del medio ambiente El proyecto refuerza saberes o prácticas vinculadas al cuidado del medio ambiente.	10
Sentido social y cultural El proyecto no tiene en sí mismo un fin lucrativo, es decir, el aspecto lucrativo de la manifestación no se sobrepone al sentido social y cultural de la misma.	10
TOTAL	100

El veredicto del comité de jurados será entregado con oficio al Instituto Metropolitano de Patrimonio para que elabore el informe técnico, mismo que deberá ser entregado a la Comisión de Educación y Cultura, y Comisión de Desarrollo Parroquial, para que de manera conjunta las comisiones emitan un informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán a través de los sitios oficiales de la Secretaría de Cultura y se notificará formalmente al ganador del premio mediante el correo electrónico registrado en la postulación.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Publicación de las bases técnicas en la página de Quito Cultura para descarga de los formularios y formatos de postulación.	9-julio-2024	
Postulaciones.	9- julio-2024	28-julio-2024
Entrega de las postulaciones de proyectos por parte de los Gobiernos Parroquiales Rurales a la Secretaría de Cultura	29-julio-2024	31-julio-2024
Revisión y consolidación de postulaciones para entrega de proyectos al comité de jurados.	1-agosto-2024	4-agosto-2024
Evaluación de los proyectos postulados por parte de los jurados	5-agosto-2024	12-agosto-2024
Reunión de deliberación y veredicto final de jurados.	13-agosto-2024	
Entrega de acta de resultados al Instituto Metropolitano de Patrimonio para la elaboración del informe.	14-agosto-2024	14-agosto-2024
Entrega de Informe técnico elaborado por el IMP a las comisiones de Desarrollo Parroquial, Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Deporte y Recreación.	16-agosto-2024	
En comisión conjunta, las comisiones de Educación y Cultura, y Desarrollo Parroquial emitirán su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.	19-agosto-2024	22-agosto-2024



Premio
Quito|Cara
2024

Secretaría de
Cultura



Quito
Alcaldía Metropolitana

Envío de dictamen de las comisiones al Concejo Metropolitano para aprobación.	23-agosto-2024	30-agosto-2024
Difusión del evento de premiación a través de los medios informativos del Municipio.	2-septiembre-2024	7-septiembre-2024
Acto de premiación	8-septiembre-2024	

**Las fechas del cronograma estarán sujetas a modificaciones o reajustes por parte de la Secretaría de Cultura.*